



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-004350-17-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004350-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMATHEA S.A., legajo N° 861 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora PAOLA JORGELINA CARNIELLI Documento Nacional de Identidad N° 29.149.547, Matrícula Nacional N° 15.494, como Directora Técnica de la firma FARMATHEA S.A., con domicilio en Belgrano N° 955, Piso 21° y en calle Perdriel N° 1647/49, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora NOELIA MARISA BARRIO, Documento Nacional de Identidad N° 30.681.096, Matrícula Nacional N° 17.299, como Directora Técnica de la firma FARMATHEA S.A., con domicilio en la calle Perdriel N° 1647/49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004350-17-9